

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO Decreto. Decreto nº 2024/2189 DECRETO Inicio_Obras de restauración Banco perimetral Balcón de Europa EXP: 2024/3/S245 | IDENTIFICADORES Nº: 2024/2189 | |
| OTROS DATOS Código para validación: P3A80-HO6VZ-DUY1N Fecha de emisión: 9 de Agosto de 2024 a las 8:55:39 Página 1 de 2 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 09/08/2024 08:54 | ESTADO FIRMADO 09/08/2024 08:54 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde/Jesús Alberto Armiño Navas, a las 8:54:28 del día 9 de Agosto de 2024. José Alberto Armiño Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&doma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

DECRETO

Vista la Memoria Justificativa de fecha 8 de agosto de 2024, suscrita por el Ingeniero Técnico de Infraestructuras municipal y por el Concejal delegado de Infraestructuras, en la que se indica la necesidad de contratación de las **Obras relativas al Proyecto de obras de restauración del banco perimetral del Balcón de Europa, peldaños y bancos de descanso, en Nerja (Málaga)**, con un presupuesto base de licitación de 88.252,44 euros, IVA incluido, un valor estimado que asciende a 72.935,90 euros, con un plazo máximo de ejecución de las obras de mes y medio, por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación. Todo ello conforme al Proyecto redactado por el Ingeniero Técnico de obras municipal, D. Juan Alberto Extremera López, aprobado por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 12 de julio de 2024.

El contrato se encuentra financiado por la Consejería de Turismo, Cultura, y Deportes de la Junta de Andalucía, al amparo de la Resolución de 15 de junio de 2022, de la Secretaria General para el Turismo, por la que se convocan para el ejercicio 2022 las ayudas previstas en la orden de 27 de julio de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a los municipios turísticos de Andalucía (MUNITUR), de acuerdo con la Resolución de la Secretaría General para el Turismo de fecha 22/11/2022, de concesión de esta subvención al Excmo. Ayuntamiento de Nerja para la presente actuación, notificada a esta administración el 23/11/2022 (R.E. n.º 20305).

Visto que la contratación no supera el diez por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto vigente de este Ayuntamiento ni la cuantía de seis millones de euros, así como que su duración no excede de los cuatro años.

Dadas las características del contrato, su importe y la necesidad de acometer estas obras que comprenden, entre otros, trabajos de demoliciones, restauración de la zona de asiento y pavimentación, incluyendo la mejora de la accesibilidad de la escalera de la Iglesia de El Salvador y mejoras en los bancos de descanso.

Considerando que la realización de dichas obras, que mejora el aspecto turístico de esta emblemática zona y la estancia de los vecinos de Nerja, se consideran de interés público, y que es competencia obligatoria a ejercer por todos los Ayuntamientos, en virtud de lo dispuesto en el art. 25.2. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que dispone que *“El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: d) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.”*, así como en el art. 9.16 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía, en el que se establece como competencia municipal, entre otras, *“La promoción del turismo, que incluye: (...) c) El diseño de la política de infraestructuras turísticas de titularidad propia.”*; en virtud de las atribuciones que tengo conferidas, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de **obras relativas al proyecto de restauración del banco perimetral del Balcón de Europa, peldaños y bancos de descanso, en Nerja (Málaga)**, con un presupuesto base de licitación de 88.252,44 euros, IVA

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO Decreto. Decreto nº 2024/2189 DECRETO Inicio_Obras de restauración Banco perimetral Balcón de Europa EXP: 2024/3/S245 | IDENTIFICADORES Nº: 2024/2189 | |
| OTROS DATOS Código para validación: P3A80-HO6VZ-DUY1N Fecha de emisión: 9 de Agosto de 2024 a las 8:55:39 Página 2 de 2 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 09/08/2024 08:54 | ESTADO FIRMADO 09/08/2024 08:54 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde/José Alberto Armijo Navas, el 9 de Agosto de 2024, a las 8:54:28. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-1&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

incluido, por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación.

SEGUNDO.- Que se redacte el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato y el procedimiento de adjudicación.

TERCERO.- Que por la Secretaria General se emita informe preceptivo de conformidad con la Disposición Adicional tercera de la LCSP y que por el Interventor municipal se emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

Documento firmado electrónicamente.